REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - Nº 863 Bogotá, D. C., jueves, 4 de noviembre de 2010 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2010

(octubre 5)

Cuatrienio 2010-2014 - Legislatura 2010-2011 - Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el cinco (5) de octubre del dos mil diez (2010), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores Avellaneda Tarazona Luis Carlos, Corzo Román Juan Manuel, Enríquez Maya Eduardo, Gerléin Echeverría Roberto, Londoño Ulloa Jorge Eduardo, Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cristo Bustos Juan Fernando

García Valencia Jesús Ignacio

Hurtado Angulo Hemel

Mota y Morad Karime

Rizzeto Luces Juan Carlos

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Cáceres Leal Javier Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel

Moreno Rojas Néstor Iván.

Los textos de las excusas son las siguientes:

Las excusas de los honorables Senadores Cáceres Leal Javier y Juan Manuel Galán Pachón fueron transcritas en el Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010 y en el Acta número 15 del 29 de septiembre respectivamente.

* * *

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2010

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Cordial Saludo.

Por instrucciones del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, me permito informarle que, mediante Resoluciones 017 de 31 de agosto de 2010 y 030 de 10 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una comisión oficial de Senadores, para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 4 al 6 de octubre de 2010, de la cual hace parte el Senador Andrade.

Comedidamente me permito solicitarle se le excuse en la sesión del día de hoy 5 de octubre de 2010, por los motivos antes expuestos.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Firmado: *Germán Alberto Sterling V*.

Asesor Senador Andrade.

RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DE 2010

(agosto 31)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que los doctores Anders B. Johnsson, Secretario General, y Theo –Ben Gurirab, Presidente la Unión Interparlamentaria, cursaron invitación al Senado de la República para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) desde el lunes 4 al 6 de octubre del año 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a los honorables Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero y Juan Manuel Galán Pachón.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero y Juan Manuel Galán Pachón, para participar en Comisión Oficial en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) desde el lunes 4 al 6 de octubre del año 2010.

Artículo 2°. Autorícese a los Senadores designados tres (3) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de agosto de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCIÓN NÚMERO 030 DE 2010

(septiembre 10)

por medio de la cual se modifican las Resoluciones número 017 de agosto 31 y 023 de septiembre 7 de 2010.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 023 de fecha 7 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó incluir al Senador Guillermo García Realpe en la comisión oficial designada mediante Resolución 017 de agosto 31 de 2010.

Que por razones de desplazamiento y organización, se hace necesario ampliar el tiempo de duración del viaje de la Comisión designada en las anteriores resoluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el tiempo del viaje de la Comisión Oficial a la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, conformada por lo Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón y Guillermo García Realpe, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza), autorizadas mediante Resolución número 017 de 31 de agosto y 23 de 7 de agosto de 2010, del 1 al 7 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2010

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Giraldo:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante los honorables Senadores de la Comisión Primera del Senado, puesto que no me es posible asistir a la sesión programada para el martes 5 de octubre de 2010, debido a que me encuentro en la ciudad de Ginebra (Suiza) participando en representación del Senado de la República en la 123 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Atentamente,

Manuel Enríquez Rosero,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 1° de octubre de 2010

Doctor

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

Secretario Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me dirijo a Usted para informarle que he sido autorizado por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, para asistir a la Feria NACS SHOW, a realizarse en la ciudad de Atlanta (Georgia), entre los días 5 al 8 de octubre de 2010. Anexo la correspondiente resolución para ser excusado de las sesiones que se realicen durante estas fechas.

Atentamente,

Néstor Iván Moreno Rojas,

Senador de la República.

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2010

(septiembre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 determina, como atribución cifrada en este organismo, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el doctor Farid Jhoany Jones Zárate, Director Ejecutivo de Fendipetróleo, cursó invitación al Senador Néstor Iván Moreno Rojas a participar en la Feria NACCS SHOOW a realizarse en la ciudad de Atlanta (Georgia), entre los días 5 al 8 de octubre de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al Senador Néstor Iván Moreno Rojas para aceptar invitación del Doctor Farid Jhoany Jones Zárate, Director Ejecutivo de Fendipetróleo, y participar en la Feria NACCS SHOOW a realizarse en la ciudad de Atlanta (Georgia), entre los días 5 al 8 de octubre de 2010.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General (e),

Saúl Cruz Bonilla.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:30 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatrenio 2010 - 2014 Legislatura 2010 – 2011 - Primer Periodo

Día: martes 5 de octubre de 2010

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del Acta número 5 del 25 de agosto de 2010 *Gaceta del Congreso* número 708 de 2010, Acta número 6 del 31 de agosto de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 7 del 1° de septiembre de 2010 Gaceta número…, Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 9 del 8 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 10 del 14 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 11 del 21 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 12 del 22 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 14 del 28 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…, Acta número 15 del 29 de septiembre de 2010 *Gaceta del Congreso* número…

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado**, *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas.*

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 528 de 2010.

2. **Proyecto de ley número 3 de 2010 Senado**, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del bicentenario de la independencia*.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 669 de 2010.

3. **Proyecto de ley número 148 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, en lo referente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.*

Autores: honorable Senador *Roy Barrera Montealegre, Luis Fernando Velasco Chaves, Eduardo Enríquez* y una firma ilegible.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 613 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 669 de 2010.

4. **Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.*

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 512 de 2010.

5. **Proyecto de ley número 13 de 2010 Senado**, *por la cual se crean las colegiaturas de abogados, se autoriza su funcionamiento y se establecen sus obligaciones.*

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 436 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 604 de 2010.

6. **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes solo para el siguiente periodo.*

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe, Milton Rodríguez, Carlos Ferro* y otros.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 502 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2010.

7. **Proyecto de ley número 73 de 2010 Senado**, *por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo y sus efectos legales.*

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Iván Moreno Rojas.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 494 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2010.

8. **Proyecto de ley número 81 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 496 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 631 de 2010.

9. **Proyecto de ley número 05 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se establecen acciones para la igualdad de oportunidades y desarrollo social, económico y cultural de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y se establecen otras disposiciones*.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P., Carlos Alberto Baena López* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Hemel Hurtado Angulo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 459 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 633 de 2010.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2010 Senado**, *por medio del cual se modifica el artículo 190 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto, Armando Benedetti, Juan Lozano, Hernán Penagos, Carlos Hernández, Albeiro Vanegas, Libardo Taborda* y otros.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 496 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2010.

11. **Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, como medidas para garantizar la seguridad vial en Colombia*.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2010.

12. **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2010 Senado**, *por medio del cual se reforman los artículos 109, 134, 171, 176, 261, 263, 263ª, 54 transitorio y se adiciona un nuevo artículo a la Constitución Política para introducir un sistema mixto de representación en la Cámara de Representantes y el Senado de la República.*

Autores: honorables Senadores *Jhon Sudarsky, Jorge Londoño, Gilma Jiménez, Félix José Valera, Juan Manuel Galán, Germán Carlosama, Juan Carlos Restrepo, Alfonso Prada, Ángela María Robledo* y otros.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 502 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 643 de 2010.

13. **Proyecto de ley número 27 de 2010 Senado**, *por la cual se modifica la Ley 403 de 1997 y se establece como estímulo la acumulación de descansos compensatorios para los sufragantes.*

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *Karime Motta y Morad.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 439 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2010.

14. **Proyecto de ley número 77 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se adiciona el artículo 365 a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano*.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *Karime Motta Y Morad.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 495 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2010.

15. **Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el registro civil de menores colombianos*.

Autor: honorable Senador *José David Name Corzo.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 549 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2010.

16. **Proyecto de ley número 25 de 2010 Senado**, *por la cual se establece la no inclusión de antecedentes penales o reseña delictiva en los certificados judiciales por pena cumplida o prescripción.*

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Uribe Vélez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda T.*

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2010.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 685 de 2010.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia
Anuncio proyectos para debatir
y votar próxima sesión

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, contamos aquí con la presencia del reverendo padre Andrés Fernández Pinzón quien está interesado en exponer unas ideas con el Proyecto de ley número 3 de 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del Bicentenario de la Independencia*, el padre Fernández es el Coordinador Nacional de Pastoral Penitenciaria lleva 40 años en esa misión creo que además de su investidura es una autoridad en la materia que nos interesa conocer a los legisladores de un tema tan sensible como es el del régimen carcelario, el régimen penitenciario en Colombia.

Bienvenido, padre Andrés, pero antes de concederle la palabra a su señoría con la venia de los señores Senadores quiero saludar a mi amigo al Senador Roberto Gerléin que estuvo unos días en atención médica, él es un hombre que le rinde mucha cultura a la prevención de la salud y por eso Senador Gerléin sus colegas lo reciben con mucho cariño y más todavía cuando parece ser que ahora tiene 30 años de edad después de haber sido atendido por los médicos de nuestro país, bienvenido honorable Senador porque le hablo con sinceridad sus colegas incluyéndome también claro está lo extrañamos mucho, su sapiencia, su caballerosidad, su don de gente siempre ha brillado aquí con luz propia. Bienvenido Senador Gerléin quiero solicitar a los honorables Senadores porque ya tenemos quórum deliberatorio pedirles el inmenso favor que lo distingamos con atención y con la bienvenida al padre Andrés Fernández Pinzón para que nos pueda contar las experiencias que ha vivido en el régimen penitenciario, en el régimen carcelario y qué bueno que aquí se está tramitando un proyecto de ley tomando como base fundamental la celebración del Bicentenario.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias, señor presidente. Reiterarle nuestra satisfacción al Senador Gerléin por su regreso a esta comisión, la verdad es que y lo digo de una manera muy sincera nos hizo mucha falta sus aportes aquí siempre han sido bien destacados y en los debates aquivos que se han vivido en el seno de esta comisión han hecho de verdad mucha falta sus aportes como en el caso de regalías.

Señor presidente la propuesta mía que tiene que ver con la modificación del orden del día es que en la medida de las posibilidades en estas sesiones incluyamos como primer punto en el Orden del Día los actos legislativos, nosotros habíamos iniciado la discusión del proyecto de acto legislativo de reelección de alcaldes en la sesión anterior, y usted sabe muy bien que el tiempo se nos está acabando para la discusión de los actos legislativos, si nosotros no aprobamos unos actos legislativos o lo que resta de los actos legislativos que están para primer debate en esta Comisión en lo que corresponde a esta u a la otra semana lo más seguro es que ya no haya tiempo entonces para que pueda surtirse la primera vuelta.

Mi propuesta señor presidente entonces que incluyamos como primer punto del orden del día el proyecto de acto legislativo que habla de la reelección de alcaldes que reitero ya se había iniciado la discusión en la sesión anterior. Gracias, señor presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, honorable Senador. A propósito quiero comentarle honorable Senador gracias a su intervención muy oportuna que para esta sesión tenemos honorable Senador dieciséis proyectos de los cuales trece son proyectos de ley y 3 actos legislativos, de esos trece proyectos de ley usted que es juicioso como todos mis colegas de la comisión Su Señoría tiene cuatro proyectos de ley en trámite que todos están en este orden del día y un proyecto de acto legislativo y la verdad es que nos ha rendido creo mucho porque ya hemos aprobado 6 proyectos de actos legislativo se han aprobado aquí en esta comisión y aquí la presidencia con mis colegas llegamos a las 10:00 a. m. para empezar la tarea, pero es muy pertinente su preocupación sin dejar de explicar que en la Comisión Primera también de la Cámara se tramita el mismo proyecto, no el mismo proyecto sino otro proyecto de acto legislativo con la misma finalidad, reelección de alcaldes y de gobernadores.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

Muchas gracias, señor presidente. Un poco en la misma línea del Senador Vélez de privilegiar el Orden del Día los actos de reforma a la Constitución, quería pedirle el favor de que adelantara en el orden del día la discusión del proyecto de reforma al sistema electoral la propuesta del sistema electoral mixto, ponentes el doctor Londoño, le agradecería mucho que pudiéramos hoy mismo iniciar el debate de este proyecto para mí es fundamental para poderlo eventualmente discutir a nivel de plenaria como lo habíamos acordado hará una semana aproximadamente. Muchas gracias, señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo desde luego que entiendo la importancia de los actos y de las reformas constitucionales y de la importancia de ellas pero también día a día hay un tema humanitario colegas de mucha gente que esta esperanzada en este proyecto de ley, yo le iba a pedir doctor encarecidamente que atendamos al orden del día de hoy desde luego después del primer punto no tendría ningún problema que cambiemos el orden del día, este es un proyecto de ley que entre otras la iglesia católica está muy pendiente también y hoy vamos a tener participación de la iglesia explicando la ley de rebaja de penas que ha sido además en la historia colombiana una permanente y una constante, de manera que encarecidamente les solicitemos que modifiquemos la proposición en sentido que después del primer punto se modifique el orden del día, pero dejemos el primer punto del orden del día el tema del bicentenario y rebaja de penas que es un punto importante para que nos pongamos de acuerdo y salgamos adelante en esto.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias, señor presidente. Vea yo le quiero hacer una claridad el proyecto de ley que cursa, el acto legislativo que cursa en la cámara de representantes con respecto a la reelección de alcaldes puede ser parecido al mío pero es diferente, porque ese habla de la reelección inmediata y nosotros estamos hablando de la reelección a partir de las próximas elecciones o sea que hay una diferencia muy grande.

Yo no tendría ningún inconveniente Senador Corzo en aras pues a lograr pues la aprobación de un proyecto importante como el que usted plantea y el hecho pues que se encuentra aquí el representante de nuestra iglesia católica, pues, es una razón más para entenderlo así, entonces yo le pediría presidente que al menos pusiera el acto legislativo entonces en el segundo punto y que tratemos de evacuarlo, igualmente, el proyecto de acto legislativo del senador Sudarsky ojalá los tres proyectos de acto legislativo y si quiere poner los proyectos de ley míos al final puede ponerlos sin ningún problema, no tengo afán con los proyectos de ley, tengo afán es con los proyectos de acto legislativo porque después no nos va a dar el tiempo para poder ser aprobados en esta primera vuelta, señor presidente. Gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, vamos a conceder el uso de la palabra al Padre Fernández para que nos ilustre con sus conocimientos que nos van a servir mucho para el trámite del proyecto de ley que tenemos a consideración de ustedes señores senadores.

La presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador Nacional de Pastoral Penitenciaria, padre Andrés Fernández Pinzón:

Muchas gracias, señor presidente. Señores senadores muy amables por permitirme compartir con ustedes como saben soy Andrés Fernández, terminando bachillerato den la Ceja en Antioquia empecé a ir a la cárcel a acompañar los internos y allí me quede en el este mes de septiembre cumplí mis primeros 40 años de pagar cárcel y hace 18 años estoy en el Instituto Penitenciario como capellán del Inpec, estoy atendiendo como cosa mía los sábados al grupo de senadores que están detenidos en la Picota, con ellos comparto la eucaristía y también con sus familias, el 23 de agosto creo de 1910 el congreso de ese tiempo aprobó una rebaja de penas con motivo del Centenario excluyeron solamente a los colombianos que colaboraron con la separación de Panamá en ese tiempo.

Quiero hablar por 85 mil hombres y mujeres detenidos en las cárceles no todos son los grandes violadores y los grandes terroristas, gente del común que tal vez iba manejando un carro y se atravesó una persona y murió el que por tantos motivos, campesinos por trago muchas veces sean cometido locuras, hoy quiero hablar por ellos para pedir que tengamos, Colombia, cuando hablamos de unidad nacional un signo también con los internos que son colombianos y son parte nuestra. Si yo supiera que el mes, o los dos o los tres meses de descuento que van a tener cuando ya estén a punto de salir en libertad porque la gente piensa que estamos pidiendo que abran las cárceles y se vaya todo el mundo, eso no es cierto cada interno tramitara cuando esté a punto de salir para que le compute también el tema del Bicentenario si ustedes lo aprueban, es simplemente el drama de tantas personas que están viviendo en condiciones muy difíciles, hay un proverbio chino que dice una día de cárcel equivale a cuarenta otoños, para decir lo duro que es la presión, llamease la horrible picota o la modelo con seis mil hombres y solamente con capacidad para tres mil, llámese el congresito como le llaman algunos, llámese Bellavista, Villahermosa o cualquiera de nuestros centros.

Yo empecé con dos mil internos y eso era muchísimo en ese tiempo hoy son 85 mil y con tendencia al alza, además tenemos 25 mil colombianos en las cárceles de todo el mundo, en condiciones muy complicadas ustedes han escuchado más que nadie el tema de la salud en las cárceles, se entregó a Caprecom y el último informe solamente de las 150 cárceles están atendiendo treinta establecimientos penitenciarios y por eso la angustia del drama del tema de salud es muy grande, la iglesia está haciendo unas brigadas integrales apoyando un poco pero de todas maneras es muy complicado.

El tema del hacinamiento es muy difícil, y cuando hay tanta gente la posibilidad de trabajo, estudio que es la única forma de resocialización pues, es muy complicado y muy difícil, yo sé que el Gobierno ha hecho esfuerzos muy grandes pero ante esta cantidad de internos es muy difícil y el drama no es del preso, el drama es de la familia, yo recibo llamadas día y noche de esposas y mamás angustiadas pero ilusionadas con que su esposo puede salir nuevamente a apoyar porque las condiciones son inhumanas muchas veces cuando el hombre cae a la cárcel varios de ellas tienen que prostituirse, no solamente para vivir ellas sino también para llevarle algo al interno donde todavía la corrupción se da y donde cuestan tantas cosas en la prisión y a veces con todo respeto un abogado que ilusiona a una familia, le pide una cantidad dinero y luego se desparece y allí se perdió la única casita que tenía, porque la hipoteca no se pierde, yo quiero hablar en nombre de ellos, aver si tenemos capacidad de unidad nacional de ser solidarios frente al tema de personas, demos una oportunidad, si estamos dándole oportunidad a la guerrilla y a tantas personas que han hecho tanto mal, por qué no pensamos en tener un signo de solidaridad, yo no estoy pidiendo rebaja de penas, la pena tiene su tiempo, solamente con motivo del Bicentenario de Colombia, el Congreso tienda una mano para estas personas, que le puedan rebajar un tiempito de la pena que tiene, pueda salir unos meses antes, pero sobre todo que sepa que el país da oportunidad y claro con condición de los internos también y comprometerse a seguir luchando, yo sé que eso no es fácil, si las personas que nunca han estado en la cárcel no tienen trabajo hoy, qué será del que sale a pedir trabajo y dice yo estuve en la Picota cuatro años, cinco años, menos consigue trabajo y el estómago no espera y los niños no dan espera.

Yo creo, que hay que pensar no solamente en el tema de la rebaja de penas, como signo con motivo del Bicentenario, sino también más adelante hay que pensar en una humanización del sistema penitenciario, creo que eso es fundamental, aquí el tema de las cárceles no pueden ser jaulas donde escondemos personas por unos años, tienen que ser centros de humanización de resocialización y también hay que reconocer que la cárcel no siempre es la solución, en muchas ocasiones es un fracaso, lo dicen en Europa y también lo podemos decir nosotros. Quería simplemente decirles eso, si es posible que Colombia en el Bicentenario ofrezca a los internos una pequeña rebaja de pena, que la van supliendo cuando van saliendo en el año 2015, 2020 yo no sé cuándo podrán tramitar este beneficio que de hecho en otras ocasiones ese mismo Congreso ha ofrecido esa oportunidad, una mano amiga, solidaria frente a dar oportunidades a quienes han pagado meses y años, y repito un día de cárcel equivale a cuarenta otoños. Mil gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Presento disculpas, tuve que atender una llamada del doctor Juan Carlos Esquerra, el ex Ministro de Defensa quien va a estar en un acto académico aquí en el Senado de la República, llamo la atención de los señores Senadores, si alguien quiere hacer alguna intervención. Una vez que hemos escuchado al padre Andrés Fernández Pinzón, doctor Luis Fernando, doctor Soto que llegaron un poquito después, el es el Coordinador Nacional de Pastoral Penitenciaria, lleva en esa noble actividad 40 años, de manera que es una de las autoridades de nuestro país y como tenemos un proyecto sobre rebajas de penas voy a llamar la atención a ustedes para que escuchemos la exposición que va hacer el señor ponente, honorable Senado Juan Manuel Corzo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación del Acta número 5 del 25 de agosto de 2010 *Gaceta* número 708 de 2010, Acta número 6 del 31 de agosto de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 7 del 1° de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 9 del 8 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 10 del 14 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 11 del 21 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 12 del 22 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 13 del 23 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 14 del 28 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …, Acta número 15 del 29 de septiembre de 2010 *Gaceta* número …

La Presidencia abre la discusión del Acta número 5 del 25 de agosto de 2010 publicada en la ***Gaceta*** número 708 de 2010 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado, *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas.*

Por Secretaría se informa que respecto de este proyecto su autora honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento presentó la siguiente comunicación:

Bogotá, D. C., agosto 31 de 2010

Honorable Senador

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Solicitud Retiro del **Proyecto número 038 de 2010,** *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas*.

Respetados Senadores:

De conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Presidencia de la Comisión se ponga en consideración de la Comisión el RETIRO del proyecto de ley en referencia con el fin de hacerle unos ajustes de índole Constitucional y legal, toda vez que soy la autora de la iniciativa.

Cordialmente,

Claudia Jeanneth Wilchez Sarmiento,

Senadora Ponente.

Igualmente su ponente honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón presentó proposición de archivo a la iniciativa.

La Presidencia abre la discusión de la solicitud de retiro e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura del siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 3 de 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del bicentenario de la independencia.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se deja constancia que los honorables Senadores Juan Carlos Vélez Uribe y Jorge Eduardo Londoño Ulloa radicaron en la Secretaría un impedimento y se retiran del Recinto hasta que la plenaria se pronuncie sobre los mismos.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, este es un proyecto de suma importancia en mi sentir y de inmensa sensibilidad legislativa para todos nosotros, sobre todo nosotros los miembros de la Comisión Primera que hemos

visto el tránsito igualmente de muchas leyes donde la gran solicitud de los gobiernos de turno para combatir la criminalidad y otros aspectos siempre es el aumento o la dureza, en el tema legal del aumento de las penas, pero, como bien lo decía el padre Andrés, una cosa es igualmente la resocialización que se puede hacer con aquellas personas que se caen del sistema o están por fuera del sistema, resocialización que casi nunca cumple su función en Colombia, si bien se ha podido mejorar en la parte material de los establecimientos penitenciarios no ha sido posible que en el tema igualmente de familia y personal se logre avanzar mucho en esta materia en Colombia.

He considerado que esta iniciativa que llegó conjuntamente por la doctora Piedad Córdoba, pero a su tiempo también llegó la propuesta igualmente de la iniciativa por parte de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana y por economía legislativa consideramos que no era conveniente acumular, lo hicimos con el doctor Roberto Gerléin, que abro un paréntesis para sentir con complacencia y mucho cariño que haya regresado a nuestro seno legislativo, para acompañarnos e igualmente felicitarlo de su pronta recuperación que tuvo y de su fortaleza física y mental, y cerrando este paréntesis, continuar que concluimos los dos por técnica legislativa y por rapidez legislativa y por necesidad de quienes son los beneficiarios de la ley, que no acumuláramos los proyectos sino que fusionáramos en el indicio e igual manera sumáramos a esta iniciativa conjunta, vuelvo y repito tanto de la Iglesia católica como de Piedad Córdoba en un solo proyecto de ley, un proyecto de ley que tiene igualmente mucha historia desde los tiempo de los Romanos, a los tiempos de las indias a los tiempo modernos y del siglo inmediatamente pasado, desde que se consideraba desde la conquista a los indígenas como no humanos, Antonio Montesinos, Fray Bartolomé, San Pedro Claver, igualmente dieron la pelea por el reconocimiento y liberación de nuestros indígenas, de igual manera en la revolución comunera, si algún logro además influido desde luego de las grandes revoluciones de la francesa y, etc., fue el reconocimiento igualmente la libertad de aquellos que habían sido condenados y las garantías procesales o igualmente buscando tener mejores beneficios en materia penal.

En el primer Centenario de la República Colombiana, ya se expidió una ley en este sentido la Ley 36 del 23 de agosto de 1910 ya se dieron unos beneficios, Presidente, entendiendo igualmente que esta parte histórica para todas las personas que yacen en las cárceles pueden tener un beneficio en el sentido humanitario, de otros antecedentes tenemos miren ustedes personas tan importantes, con motivo del año santo decretado por la iglesia en 1950 el Gobierno de ese entonces presidido por el doctor Mariano Ospina, expidió un decreto extraordinario el Decreto 637 de febrero 25 de 1950 concediendo lo que estamos buscando hoy y que refería usted padre Andrés, que no es toda la pena es una quinta parte para ver si se logra un beneficio de aquellas personas que la necesitan realmente con su familia.

De igual manera, en la celebración del Congreso Eucarístico que presidió su Santidad Pablo VI, el Presidente Carlos Lleras Restrepo y su Ministro de Justicia Fernando Inestroza aquí a los externaditas, igualmente alumnos del maestro Inestroza, se expidió la Ley 40 de noviembre 18 de 1968 para buscar también la rebaja de penas y también fue en una quinta parte de su pena dada, la Ley 48 de febrero 25 de 1987 a través y propuesta por el Ministro Enrique Parejo González conocido y recordado por ustedes por demás, además, preparado de la Universidad Nacional, en los buenos tiempos de la Universidad Nacional y sancionada por Virgilio Barco, en el Gobierno de Virgilio Barco se lograron también estos beneficios a nuestras personas, en el Gobierno de Virgilio Barco otro inmolado colombiano Enrique Low Murtra y también con motivo de la visita al país de su Santidad Juan Pablo II se logró…

Purgada por las personas o la estadía en las cárceles no puede haber mejor rehabilitación después de esa reflexión de tantos años que usted igualmente padre le ha ayudado a nuestros compañeros Senadores y otras personas más una de las verdaderas rehabilitación es el regreso a sus hogares, nosotros tenemos competencia por los artículos 114 y 150 de la carta, tenemos una competencia legislativa para otorgar estas rebajas de penas, luego estamos igualmente amparados por la Constitución para llegar avante en un proyecto tan importante y tan humanitario en este sentido.

Yo quiero leer una parte recordando igualmente en la universidad sobre Carnelutti, habla de las miserias del proceso penal, Francesco Carnelutti, sé que este tema también lo aborda usted doctor Gerléin, con la sensibilidad suya que hemos estudiado este proyecto, voy a leer estos apartes porque son unos apartes que me parecen muy importantes y quiero llamar la atención de ustedes los Senadores:

"Le ocurre a la gente, incluido los juristas, en cuanto a la condena algo análogo lo que le ocurre cuando un hombre muere el pronunciamiento de la condena con el aparato que todos conocen más o menos es una especie de funeral, terminada la ceremonia una vez que el imputado sale de la jaula y lo toman en su poder los carabineros se reanuda para cada uno de nosotros la vida cotidiana, y poco a poco en el muerto no se piensa más, bajo un cierto aspecto se puede también asemejar la penitenciaría al campo santo, pero se olvida que el condenado es un sepultado vivo, la penitenciaría es verdaderamente un hospital lleno de enfermos del espíritu en lugar de enfermos del cuerpo y alguna vez también del cuerpo, pero qué hospital tan singular. En el hospital antes que nada el médico cuando se da cuenta que la diagnosis es equivocada la corrige y rectifica la curación, en la penitenciaría en cambio está prohibido actuar así, no es un hospital donde existen médicos y enfermeras, el director de la penitenciaría y los otros que le ayudan en la dirección no están desprovistos en absoluto de aquellos conocimientos que puedan servir para el conocimiento de sus enfermos y a menudo atienden a ello con inteligencia, con paciencia y hasta con abnegación, sin embargo

a estos médicos la diagnosis del juez está impuesta con la autoridad, precisamente de la cosa juzgada.

La experiencia de la marcha, la enfermedad no cuenta para nada, el juez ha dicho: diez, veinte, treinta años y diez, veinte o treinta deben ser aun cuando la experiencia demuestre que son demasiados, o que son demasiados pocos, porque aun antes del periodo establecido el enfermo ha recuperado la salud, o bien por el contrario el periodo ha trascurrido incultamente". Qué bonito pasaje de Carnelutti, Presidente es que aquí todos nos preocupamos de la parte material de los que están allá, los jueces de la parte y de la condena, pero a la gente se le ha olvidado la parte moral y el aspecto igualmente espiritual de aquellos enfermos que están en las cárceles nuestras.

Yo quiero comentarles a ustedes que he tenido la oportunidad de ir muchas veces a la cárcel y voy con frecuencia a visitar a nuestros compañeros con dolor y considero que muchos de los que están allá impunemente están pagando condena, por eso me sumo igualmente a las palabras de la iglesia Católica, como el requerimiento más humano que va más allá del compañerismo o el sentido humanitario de todos nosotros, por eso quiero hacer lectura de la carta que nos envió el arzobispo de Bogotá, Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana Monseñor Rubén Salazar Gómez.

Reciban mi atento saludo, convencido de la necesidad de buscar puntos de apoyo para lograr la reconciliación nacional, que tanto demanda nuestra sociedad colombiana la Conferencia episcopal de Colombia consideró urgente proponer una rebaja de pena a los internos de todas las cárceles del país, con motivo del Bicentenario de la Independencia, tal como ocurrió hace un siglo, iniciativa que usted como Senador de la República decidió apoyar dar trámite inicial en la Comisión Primera del Senado, conjuntamente con el Senador Gerléin, al registrar este hecho quiero que atiendan estas palabras concisas de Monseñor, al registrar este hecho como una verdadera manifestación de solidaridad con uno de los sectores más excluidos, quiero expresarle el reconocimiento de la iglesia por esta expresión de caridad cristiana, que seguramente ayudará al propósito de unidad nacional que propone el Gobierno.

Yo termino Presidente, para pedir la solidaridad de los miembros de la Comisión Primera, pero no solamente dentro de la Comisión, sino posteriormente en plenaria para que ambientemos este bonito proyecto de ley en beneficio no solamente de nuestros compañeros, sino de muchas personas condenadas o en proceso, pero como sabemos que el país y los medios de comunicación ahora que este fin de semana llega la unión interparlamentaria venida de Suiza, hoy en la parte humanitaria conformada por su presidenta Rosario Green y otros miembros de las cuales yo he asistido, pero sabiendo igualmente que el tema periodístico y de los medios tienen una fuerte influencia a nivel nacional y mundial, por comentarios no míos, sino también de ellos donde señalan a los parlamentarios, señalan a las personas que pretenden sacar una ley avante en este sentido, padre hemos considerado que además del contenido del proyecto de ley de conceder la rebaja de una quinta parte de la pena privativa de libertad impuesta o que se llegare a imponer es decir, de la libertad provisional, detención domiciliaria, condena de ejecución condicional o libertad condicional, también como el tema de la prescripción como igualmente el término que tienen los jueces para darle esa concesión de pena o de aquellos que están privados de la libertad, consideramos dejar por seguridad y por protección a la sociedad varios delitos por fuera de estos beneficios y esos delitos los voy a leer son: el genocidio, el homicidio dejamos excluimos y sacamos de la ponencia, pero también igualmente anuncios y requerimientos de mucha gente, es decir los incluimos en la ley el de lesiones personales que teníamos por fuera, el resto los dejamos, lesiones con deformidad, perturbación funcional, dejamos adentro el del aborto, el de lesiones del feto, el del abandono, el homicidio a personas protegidas, lesiones a personas protegidas, todos estos están excluidos de la ley, es decir no tienen los beneficios de la ley, los de desaparición forzada que tienen que ver igualmente con el tema de la violencia colombiana, el secuestro simple, como el secuestro extorsivo, etc., el apoderamiento de aeronaves, la tortura, la violación ilícita de comunicaciones, violación de la libertad del trabajo, desde luego dejamos excluidos en los beneficios de esta ley la violación de libertad al trabajo, el acceso carnal violento, y el acceso sexual violento, es decir los delitos de violación que son tan referenciados por la sociedad como uno de los delitos dolorosos para una familia, el acceso carnal abusivo a menor, dejamos también excluidos el de la inducción a la prostitución, porque atentan, padre contra la familia, el constreñimiento a la prostitución, la violencia intrafamiliar desde luego también que es un tema muy traído hoy a cuento, porque afectan en los temas de las familia, la mendicidad y tráfico de menores todo aquello que afecta también igualmente a los menores, la adopción irregular, el incesto, también por las mismas peticiones incluimos dentro de los beneficios, lo habíamos excluido el hurto calificado, el abuso de confianza calificado, también lo incluimos, todo los temas de falsificación de moneda, usurpación de tierras, falsedad ideológica de documento público quedaron excluidos de los beneficios, la evasión fiscal, el contrabando lo incluimos nuevamente a través de una proposición que vamos Presidente a someter para que estos vuelvan a tener los beneficios por requerimiento de la sociedad y de muchos que nos han escrito, dejamos desde luego excluidos de esta ley el lavado de activos, ilícito aprovechamiento de los recursos naturales, el entrenamiento para actividades ilícitas, el incendio como el daño en obras de utilidad social, propagación de epidemia, conservación o financiación de plantaciones y tráfico y fabricación y porte de estupefacientes, todo el tema de estupefacientes quedan excluidos de los beneficios de esta ley, circunstancia de gradación punitiva de aquellos anteriores, perturbación del certamen de cualquier certamen democrático que es el artículo 386, como el constreñimiento al sufragante que es en los temas contra la democracia, quedan excluidos también el peculado por apropiación, todos aquellos delitos contra la fe pública y todos aquellos delitos que atentan igualmente contra la administración pública.

Incluimos en los beneficios la concusión como la violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades y compatibilidades, porque hay peticiones para ello y que también incluimos nuevamente la falsa denuncia contra persona determinada, cuya pena es muy pequeña de tal manera que no era necesario excluirla como la falta auto acusación circunstancias de agravación de ellas, reducción cualitativa de pena en caso, etc., de tal manera que al lado de esta ponencia señor Presidente vamos a presentar una proposición donde volvemos a incluir algunos delitos menores y comunes para que sean incluidos dentro de los beneficios de la ley y aquellos que mencioné que atentan contra la sociedad, que atentan contra la familia que tienen relación con el narcotráfico, que atentan contra la fe pública, igualmente delitos contra el Estado, aquellos quedan excluidos para evitar igualmente la presión tanto de medios como de aquellos que hoy son muy sonados a nivel nacional, porque igualmente su calificación duele mucho en la moral ciudadanía.

De tal manera, que así queda presentada esta ponencia y quiero presentar igualmente la proposición si viene al caso para excluir aquellos delitos, la proposición número tal, modifíquese el artículo 3º del proyecto de ley, por la cual se concede una rebaja de penas por motivo del Bicentenario de la Independencia Nacional, el inciso 1° del artículo 3° del proyecto presentado contiene un error gramatical que se corrige y quedará de la siguiente forma: La rebaja de pena motivo de la presente ley se concederá a solicitud de parte ante el juez del conocimiento de la sentencia condenatoria o por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad cuando de la circunstancia establecida para gozar del beneficio.

Modifique el artículo 4º del Proyecto de ley número 03 del 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del Bicentenario*, etc., el artículo 4º del proyecto presentado contiene un error gramatical que se corrige y quedará de la siguiente forma: La rebaja prevista en esta ley no se concederá al que cometa un nuevo delito con posterioridad a su vigencia, modifíquese el artículo 5º del Proyecto de ley número 03 del 2010 Senado, etc., el artículo 5º del presente proyecto de ley se excluirán algunos artículos tomados de la parte especial del libro segundo del Código Penal que se habían enunciado como delitos no sujetos al beneficio de la rebaja de penas, estos son: el de lesiones, ya los había leído, hurto calificado, abuso de confianza calificado, contrabando, favorecimiento de contrabando, concusión, violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades y compatibilidades, falsa denuncia contra persona determinada, falta auto acusación circunstancias de agravación de estas, reducción cualitativa de pena en caso de contravención, y el 440 circunstancia atenuación, firmado por quien lo está explicando.

De esta manera también leo la proposición para que sea sometida a votación. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO:

Presento impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto número 03 de 2010, en razón a que en el artículo 1º del pliego de modificaciones propuesto para primer debate rige para quienes estén vinculados a un proceso penal.

En la actualidad cursa contra mí una indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia en mi contra.

Firmado honorable Senador,

Juan Carlos Vélez Uribe.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Yo quisiera señor Presidente, en primer término agradecerle a todos los colegas que de una u otra forma me han expresado su solidaridad y me han estimulado para hacer presencia en la Comisión y colaborar con ellos en la discusión y aprobación de los proyectos, señor Presidente yo voy a votar negativamente ese impedimento, porque a mí me parece que la indagación preliminar no significa vincular a nadie en un proceso, entiendo y esto me lo mejorarán los expertos en derecho penal y derecho procesal penal, entiendo que una persona se vincula a un proyecto cuando se le llama a indagatoria y rinde esa indagatoria, mientras se mueva en el circunloquio de las diligencias preliminares esa persona no está vinculada a proceso alguno al no ser que se hayan cambiado sustancialmente las cosas por alguna norma que yo no conozco.

En consecuencia señor Presidente, le expreso mi voluntad de no votar afirmativamente el impedimento que está presentado a la consideración de la Comisión. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es sobre el impedimento también, hay que darle claridad al doctor Juan Carlos y a los demás presentes que este proyecto tiene primer motivo es el Bicentenario, dos que tendría que estar uno en curso en uno de esos delitos, tres este proyecto doctor Gerléin es pro tempore, es decir por un tiempo determinado, tendría que estar ya privado de la libertad para hacer uso del beneficio que tenga la ley, de tal manera que ahí no cabe en el caso particular por ejemplo, le quiero decir señor Presidente, yo tengo tres investigaciones y eso no me impide con mis razones jurídicas para que yo no haya tomado la ponencia o no tenga, porque igualmente si algo tuvimos cuidado fue de colocarle un término determinado no puede ser por todo el tiempo por eso se aprovecha la época del Bicentenario que fue explicado en la exposición motivos para ello, de manera que también no estoy de acuerdo en el impedimento para la votación que solicita el doctor Juan Carlos Vélez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, yo sí quisiera que la Comisión tome la decisión frente al impedimento del doctor Juan Carlos Vélez, porque eso nos daría una línea

de conducta, yo también tengo una indagación preliminar, porque supuestamente soy el comandante del octavo frente de las FARC, no pero es así, esto suena a chiste, pero es así o sea están indagando, si yo soy el comandante del octavo frente de la FARC, claramente lo dice la comunicación que a mí me entregan, entonces yo sí quisiera pues que el doctor Vélez para poder, si no hay impedimento, pues yo sí intervendría e intervendría de fondo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sencillamente para reiterar lo que ha expresado el honorable Senador Gerléin en el sentido de que este proyecto sería aplicado a quienes se hallen vinculados a un proceso penal en este momento, resulta que quien está en indagación preliminar no está aun vinculado al proceso penal, la vinculación al proceso penal dentro del marco de la Ley 600 que es la que se le aplica a los Congresistas comienza precisamente con la recepción de la diligencia de indagatoria, por consiguiente quienes están en investigación preliminar ni siquiera se les ha abierto una investigación formal, luego no estarían incursos en ningún impedimento, luego yo le pido a la Comisión que votemos negativamente esos impedimentos de quienes están en indagación preliminar, distinto a quienes ya hayan rendido indagatoria y que por consiguiente procedamos a votar levantando esos impedimentos para que entremos en el fondo del debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto		NO
Hurtado Angulo Hemel		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzetto Luces Juan Carlos		NO
Soto Jaramillo Carlos Enrique		NO

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 10
POR EL NO: 10
POR EL SI: 0

En consecuencia ha sido negado el impedimento, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

Por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO:

Bogotá, D. C., 5 de octubre de 2010

Señor

PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Secretario de la Comisión

Respetado señor Presidente:

Comedidamente manifiesto mi impedimento para participar en los debates y la votación del proyecto de ley, por la cual se aprueba una rebaja de penas con motivo del Bicentenario de la Independencia, teniendo en cuenta que en mi contra se adelantan algunas actuaciones preliminares, en la Corte Suprema de Justicia -Sala Penal- en mi condición de ex Gobernador del Departamento de Boyacá.

Atentamente,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa,

Senador.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto		NO
Hurtado Angulo Hemel		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzetto Luces Juan Carlos		NO
Soto Jaramillo Carlos Enrique		NO

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 10
POR EL NO: 10
POR EL SI: 0

En consecuencia ha sido negado el impedimento, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, el señor Secretario va a leer también el impedimento mío en el mismo sentido, pero sí quiero dejar digamos una reflexión en el acta, estos impedimentos están apareciendo muchos de ellos por cuenta de las indagaciones preliminares que cursan meses o años atrás sin solución ni resolución alguna y empiezan a generar un problema de quórum en la medida en que cada vez que se vaya a aprobar un proyecto que tenga que ver con reformas a la justicia aparecerá la necesidad en la que algunos creemos de declararnos impedidos y eso se vuelve un problema para el legislador, de manera que ojalá estos procesos se resuelvan lo antes posibles en el sentido que la Corte determine, me retiro para poder que el señor Secretario lea ese impedimento. Gracias.

Por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

IMPEDIMENTO:

Dado que cursa en mi contra una indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, solicito se me acepte el impedimento para debatir este proyecto.

Firma honorable Senador,

Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto		NO
Hurtado Angulo Hemel		NO
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzetto Luces Juan Carlos		NO
Soto Jaramillo Carlos Enrique		NO

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11

POR EL NO: 11

POR EL SI: 0

En consecuencia ha sido negado el impedimento, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre quien da lectura al siguiente impedimento y deja constancia de su retiro del recinto.

IMPEDIMENTO:

Dado que cursa una investigación preliminar en mi contra pongo a consideración de la Comisión mi impedimento para este proyecto de ley de rebaja de penas.

Firmado honorable Senador,

Roy Barreras.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerléin Echeverría Roberto		NO
Hurtado Angulo Hemel		NO
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzetto Luces Juan Carlos		NO
Soto Jaramillo Carlos Enrique		NO

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 10

POR EL NO: 10

POR EL SI: 0

En consecuencia ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el Honorable Senador Roy Barreras Montealegre se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

Por Secretaría se informa que no hay mas impedimentos y todos los presentados fueron negados.

La Presidencia dispone continuar con el proyecto en discusión.

Por Secretaría se informa que está en discusión la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 03 de 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Muchas gracias señor presidente, yo quiero agregar unas pocas palabras a las que ya pronunciara el señor Senador del Norte de Santander sobre el tema y el alcance el proyecto, este país y yo lo he dicho aquí muchas veces este país se volvió carcelero, este país trata de resolver todos los problemas agolpes de derecho penal, olvidándose que en una sociedad democrática, civilizada donde se sopesen los acontecimientos que se suceden en la colectividad, la última rasio para resolver sus problemas es el derecho penal, hay mil otros tratamientos que se pueden intentar para resolver el problema de la seguridad de la sociedad y para resolver el problema de la punibilidad eventual de quien cometa un acto contrario a la ley penal.

Esta situación señor presidente, en mi modesto modo de ver comenzó hace unos años con la expedición de una justicia extraña que se llamó Justicia Regional, donde se elevaron las penas, se proliferaron las conductas que eran susceptibles de ser sancionadas por un juez de la república y se invento la justicia encapuchada, yo no sé si el Senador García se recuerda, pero fuimos varios los que aquí estamos presente que iniciamos una campaña en este parlamento para que esa justicia regional desapareciera el sindicado tenía que entrar a una jaula frente a un fiscal o un juez que usaba una capucha para interrogarlo y que además utilizaba algún dispositivo dentro de la cabina para que su voz sonara distorsionada, para atemoriza a la persona que rendía indagatoria, para colocarlo en una situación difícil, persona, en una situación que demeritaba la posibilidad de defensa de quien rindiera esa indagatoria, yo me siento satisfecho de haber aportado con entusiasmo a la causa de la perdida de la capucha por parte de los fiscales y de los jueces para que el procesado en la justicia regional tuviera las garantías necesarias para poder explicar en la indagatoria las razones de su conducta y aquí en la Comisión primera nos metían miedo, los carceleros de siempre, nos metían miedo y nos decían que iban a matar a los jueces, que iban a matar a los fiscales, que esto iba a ser una carnicería por cuenta del crimen organizado y no se sucedió esa situación, aquí en Colombia dejamos de utilizar la capucha en los procesos penales que tengan que ver con el narcotráfico y no ha habido esa carnicerías anunciadas por las cansadlas de Colombia en demérito de quienes administran justicia de una u de otra manera.

Pero esa justicia regional le dio un formidable impulso a quienes sostenían que todas las penas debían incrementarse, que todas las conductas debían tipificarse y que querían convertir a Colombia en mi opinión en un gran panóptico, en un gran panópti-

co, yo afortunadamente no me siento obligado para asumir esa conducta y simultáneamente defender la sociedad a la cual pertenezco, y hace unos años diez (10) más o menos con motivo del Mileno, de cambiar de Milenio, semejante acontecimiento el Papa en ejercicio envió a todos a los países, yo no sé si del mundo, pero sí sé que de Latinoamérica, un proyecto de ley que conllevaba la disminución de las penas, no recuerdo si era una disminución del 5% de la pena o una disminución del 10% de la pena y la presidencia de aquel entonces nombro al Senador Fashio Lince y a quien habla ponentes del proyectos y nos dedicamos a estudiarlo y nos dedicamos a impulsarlo y nos dedicamos a apoyarlo, porque con las penas que se han incrementado en Colombia era bueno, era bueno para el sindicado, era bueno para el preso, era bueno para su familia, era bueno para la sociedad, era bueno para Colombia, que hubiera una nota de ilusión en ese proyecto, yo creo que el verdadero castigo para el preso colombiano es la pérdida de la esperanza, un hombre que está condenado a 40 años, que obtiene como único porvenir el techo de su celda, si es que tiene celda, porque con frecuencia su celda es el pasillo arremolinado con otros presos sin consideración alguna, por la dignidad humana, sin respeto por la integridad de la persona, cuando un ciudadano, un individuo tiene como único porvenir seguir durmiendo en el pasillo y levantar los ojos para ver el techo del panóptico, uno se sobre coge 40 años asumiendo esa conducta.

Cuarenta años en Colombia son más que cadena perpetua, cuarenta años en Colombia para un preso que tiene que pasarlos en Cónvita o en la Modelo de Bogotá, o en la Modelo de Barranquilla o en cualquier otro panóptico del país, es una condena a muerte, es una condena a muerte, porque no hay ilusión en la vida, se pierde la familia, no ve el preso crecer a los hijos, la esposa que al principio se preocupa del detenido y va cada vez que tiene la posibilidad de presentar una visita conyugal, se va distanciando, se va alejando, se va perdiendo el afecto, se va perdiendo el cariño y a la larga deja de volver, no regresa, se olvida de quien fuera su cónyuge o su compañero permanente, de quien fuere su pareja y el preso aun más incrementa su soledad, su desesperanza, su desilusión, a mí me llama la atención y lo digo con sinceridad, a mí me llama la atención que en las cárceles de Colombia no hayan más suicidios o si los hay que estos no se conozcan, porque hasta la esperanza en Dios, alcanzo yo a creer que la pierde un preso condenado a una pena excesiva, cuando se discutía este proyecto al que me vengo refiriendo sobre las rebaja de las penas impuestas en Colombia, por razón del milenio y por su gerencia del Papa y por extensión por lo menos latinoamericana de la petición, yo intervine con relativo éxito para que la condena condicional o la libertad condicional en ese entonces era de dos terceras partes por la pena cumplida, se podía otorgar cuando el cautivo prestaba dos terceras partes se redujera a tres quintas partes no hay si no que prestar hoy en día la norma sigue vigente las tres quintas partes de la pena, para gozar del beneficio y me sorprendió que una persona que debería ser, o que en ese entonces asumía posiciones muy duras, el procurador Gómez Méndez me acompañara en esa petición y el procurador Gómez Méndez explicó su posición diciendo que no hay juez que cumpla con sus obligaciones con el preso, que jamás lo llama a su despacho para conversar con el que no conoce su psicología, que no conoce sus psiquiatría, que no conoce sus antecedentes, que no conoce su situación personal, que no conoce si es un hombre enfermo o sano, decía que lo menos que podía hacer la sociedad era reducirle en unos pocos meses el monto de la pena a imponerse.

Yo creo que eso no ha cambiado no sé si mis amigos de esta Comisión especialistas en derecho penal, conozcan algo sobre el tema, jamás, jamás manda un juez el preso a donde un médico para que le analice su conducta o su personalidad los jueces de pena tienen unos papeles sobre el escritorio y con esos papeles se mueve, no llaman al ser humano no lo analizan, no lo estudian, no lo investigan, no cumplen con funciones legales, porque ese estudio de la personalidad del preso es una obligación legal que tiene el juez de penas y entonces el procurador de aquel entonces estuvo concorde con que se redujera el monto de la sanción de dos terceras partes a tres quintas partes para poder gozar de algún subrogado penal, a mí me nombraron ponente con el doctor Corzo, por infortunio no pude acompañarlo en la redacción de la ponencia, porque me encontraba con complicaciones de salud, pero por supuesto que se la firmo si me lo permite y por supuesto que le colaboro en esta Comisión o en la plenaria, o en la prensa o donde sea necesario para que el proyecto se estudie y ojalá se apruebe.

Créame doctor Corzo, que la aprobación de este proyecto es como subirse al Himalaya, le van a salir adversarios de toda clase, marca, colores y patentes van a considerar que una rebaja de penas, así sea minúscula como la que aquí se propone es un atentado contra la seguridad social atentado contra la seguridad social, si es que lo es y yo también estoy de acuerdo con esa política, aquella que reduce las sanción a quienes hayan estado vinculados a grupos paramilitares en un lapso que fluctúa entre los tres años y los cinco años, esos sí que son especialistas en homicidio, pero sin embargo, buscando el bien de la naciones, el bien superior de la nación, buscando el bien excepcional en la paz y yo digo excepcional porque en Colombia tenemos sesenta años de conocer la paz, buscando ese bien excepcional el congreso a ha aceptado esas disminuciones de penas que por lo demás no son nada nuevo en el derecho carcelario o en el derecho penal y le preguntaba a mi vecino al reverendo padre, cómo era que se llamaba o cómo es que se llama el tratadista Italiano que se considera el porta estandarte del garantismo, yo no recuerdo el nombre, Ferrajoli el profesor Ferrajoli, Su Señoría encontrará en algunas de las páginas del profesor Ferrajoli una defensa llamativa de las disminuciones de penas en Italia y en Europa alegando que la pena resuelve, por lo menos la pena privativa de la libertad, resuelve muy pocas en las situaciones que pretendemos nosotros aquí en Colombia, que se resuelvan a bastonazos sancionatorios y decía o dice en su libro que él aspira y espera no morir sin

ver que en el mundo europeo las mayores penas se reduzcan a diez años en cuanto a privación de la libertad, significa hoy en día entiendo, entiendo yo que las sanciones privativas de la libertad se están reduciendo para incrementar las sanciones, permítame la expresión pecuniarias que signifiquen o que conlleven la indemnización de las víctimas.

La pena por homicidio no levanta del sepulcro al muerto, la pena por homicidio, no resuelve, la pena privativa de la libertad no resuelve la situación en que quede una familia y entonces, es bueno que nosotros en Colombia revisemos toda esta situación del derecho penitenciario y carcelario, no hay uno de los miembros de esta Comisión que crea sinceramente que la pena privativa de la libertad o que las penas que se imponen en Colombia resocialicen al preso, no hay uno solo de los miembros de esta Comisión que conozca los panópticos en Colombia, que no salga convencido de que allí puede suceder como en efecto sucede cualquier cosa, la conciencia de un hombre se degenera en ese medio, como se degenera la conciencia de un hombre cuando es afectado directamente por la guerra, yo me pregunto viendo la televisión, si Jojoy hubiera sido igual, si en vez de nacer en medio de la guerrilla, hubiese nacido en medio de un hogar que le hubiera dado la mano, que lo hubiera llevado a la escuela, que estuviera preocupado de su bienestar, que hubiera gozado como hemos gozado nosotros de la tranquilidad y de la bondad de una familia que nos quiere.

Yo no sé cómo hubiera sido, pero alcanzo a pensar que otra hubiese podido ser su personalidad y su conducta, yo le he escuchado a los expertos en derecho penal que se han sentado en esta Comisión concretamente al Senador García a quien admiro muchísimo, profesor de la materia y expositor por demás ilustrativo, como le escuché a un amigo que se fue en mala hora, a una cosa extraña que se llama el Parlamento Andino en lugar de quedarse aquí entre nosotros conversando, ilustrándonos, enseñándonos como es Héctor Helí Rojas, yo les he escuchado que en Colombia no hay política criminal, la política criminal en Colombia la podría adelantar un estudiante de tercer año de carrera de derecho porque se reduce a tipificar conductas y a incrementar las penas, no hay otra política criminal, para adelantarla no se necesita conocer a Ferri ni a ninguno de los tratadistas citados en la muy buena ponencia que aquí se nos ha rendido y presentado es buscar a un ministro, o buscar a un profesor o buscar a un especialista en derecho penal, para que tipifique conductas e incremente la penas.

Anoche, anoche escuché al Presidente de la República en la televisión hablar de una serie de sanciones, de incrementar y señalar, de tipificar unas conductas e incrementar unas sanciones para resolver el problema de la criminalidad juvenil ojalá acierte, ojalá tenga razón, ojalá seamos nosotros los equivocados, porque lo que yo veo es que con estas conductas solo estamos incrementando la población carcelaria a la cual no podemos tratar de una manera más cruel, a las mujeres que se detienen, que se apresan les sirven el desayuno a las cinco de la mañana y la comida a las dos de la tarde, les cambian su existencia, no importa cuál haya sido su conducta grave o ligera, les dan un tratamiento terrible y yo entiendo padre que en esos patios interiores de las cárceles Colombianas se cometen toda suerte de crímenes que destazan a los prisioneros y los tiran por el canal de las aguas negras, ahí no se sabe exactamente qué sucede, hay una jerarquía criminal que se va creando con el discurrir del tiempo, hay unas jefaturas criminales que se consolidan con el discurrir del tiempo cuando el hombre lleva diez, quince, veinte, veinte cinco años adquiere una jerarquía allí, una especie de primogenitura delictiva que se sucede en los patios de las cárceles.

No nos equivoquemos, este es un proyecto que vale la pena, este un proyecto que va ayudar hoy a 80 o 85 mil colombianos muy prontamente serán cien mil, yo no soy afecto de las estadísticas y no las busco, mis estadísticas y me perdonarán la frase son periodísticas, lo que alcanzo a mirar en las páginas especializadas también de algunos periódicos especializados, pero me gustaría conocer y si alguno de ustedes lo saben y ojalá nos los cuenten el ritmo de crecimiento de la población carcelaria Colombiana en poco tiempo tendremos cien mil, en poco tiempo esas cárceles que están recién construidas estarán abarrotadas por cierto que a mí me llamó la atención y hago un comentario al margen que hasta en el diseño de las cárceles intervengan especialistas de otras naciones, hasta en el diseño de las cárceles tenemos nosotros presencia de otros estados y yo estoy convencido de que en poco tiempo la población carcelaria Colombiana se desbordará de los panópticos, no recuerdo la cifra exacta, pero se mueve en el orden de los 700 mil pesos que el Estado dedica para cuidar al preso mientras que en los Estados Unidos son alrededor de 1.500 los dólares que se invierten en el cuidado del preso.

Las cárceles son distintas, hay la búsqueda de un proceso de rehabilitación en los panópticos extranjeros, nosotros no tenemos nada de eso, por amor de Dios, brindémosle la oportunidad que el proyecto y la ponencia aspiran a que el Congreso les dé, tenga la seguridad señor ponente, que a esto le van a salir los carceleros de siempre, los que pueblan las comisiones primeras viniendo de lo que ellos llaman universidades humanísticas, conociéndolo que ellos llaman especialidades humanísticas, yo me sonrío cuando mis colegas humanistas aquí en este recinto no tienen sino respuestas punitivas para todo en cualquier orden y nosotros tenemos graves problemas que enfrentar.

Un último comentario, por sugerencia de algún amigo compré un libro, una novela ahora no recuerdo el nombre, creo que se llama pelándola cebolla, de un novelista Alemán donde él sostiene la tesis de que cualquiera sea la situación intelectual de un hombre, cuando tiene que lidiar en medio de la guerra adopta la conducta que cualquiera otra que le haya antecedido por criminal que sea esa conducta deba cumplir la guerra, prostituye el corazón del ser humano, la guerra prostituye la inteligencia del ser humano y cuando la inteligencia y el corazón se prostituyen terminamos en los campos de concentración, Buquenval o en Oshbit o en eso que nos

muestra la televisión, que practican las FARC donde meten a los secuestrados civiles o militares les ponen grilletes y los colocan detrás de los alambres de púa en un tratamiento que yo creo que es perfectísimamente animal e indefendible, pero es que quien duerme con un fusil al hombro y por la mañana tiene como tarea matar a dos o tres soldados, no puede pensar de otra manera, se amista, se afecta, se llega a la muerte, la muerte es su compañera, su amiga, su concejera, cuando sus superiores le enseñan que debe fusilar a cualquiera de los secuestrados y aparece el ejército en las vecindades a ese hombre o a ese muchacho, porque también hay muchachos de 14, 15 y 16 años se le está enseñando que la muerte es un activo importante, se le está corrompiendo su conciencia y lo mismo sucede en las cárceles Colombianas, si no es peor la situación.

Entonces, perdónenme dilectos colegas, si yo les ruego atendiendo la iniciativa de la arquidiócesis de Colombia, que nos pide una rebaja de penas con motivo del Bicentenario recordando la rebaja de penas de 1910 del Centenario, si yo les pido que aprobemos la propuesta con la cual termina el informe, saben por ejemplo que Brasil ante la petición del Papa de hace diez años rebajó las penas en sus reclusos en casi una tercera parte, hagamos nosotros algo por los reclusos, démosle ilusión a sus familias, porque las familias se destruyen con la cárcel del preso, démosle ilusión al preso de que algún día pueda salir, recordémosle al preso que hay un Congreso que se ocupa y se preocupa de él, recordémosle al preso que nosotros lo sentimos Colombiano, recordémosle al preso que quienes somos católicos yo respeto la religión de todo el mundo, que quienes somos católicos y hemos leído ese acápite donde el señor…

Fue a dejarle los cabritos y le dice alguno acompáñame al cielo, acompáñame a compartir con mi padre, porque estuve preso y me visitaste, lo que significa, porque estuve preso y tuviste caridad conmigo, porque estuve preso y me diste la mano, porque estuve preso y no le prohibiste a mi mujer que llevara comida, porque estuve preso y me ilusionaste, porque fuiste solidario como prójimo a pesar de que en el pasado hubiera cometido conductas punibles, y reprochables, démosle al preso la ilusión, seamos solidarios con su familia y démosle una oportunidad al Estado Colombiano para mostrar una adarme de conmiseración con quienes hoy están privados de la libertad. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, yo quiero ser muy práctico, yo creo que el Senador Gerléin le puso el trasfondo filosófico de lo que la Comisión va a tener que decidir, yo compro su discurso doctor Gerléin y enfatizo en algo, aquí estamos hablando de prójimos, estamos hablando de seres humanos, solo hago una reflexión agradeciendo la presencia del padre Andrés qué buen prójimo, ese prójimo Senador Corzo, Senador Gerléin que cuando estuve angustiado me permitió hablar con él, por qué cuento esto, primero Senador Gerléin, Senador Hemel, una condena trasciende la esfera del condenado, una condena es toda la familia, a todo su entorno, cuando una persona llega a la cárcel no llega solo su dolor, es el dolor de todos los suyos, su tiempo que no pude disponer es el tiempo que no pueden disponer los suyos y yo quiero que pensemos en cuántas personas después de cuantos años se les reconoció que la justicia que es regida por humanos se había equivocado y tuvieron que soltarlo, quién les devuelve ese tiempo a esas personas.

Yo me miro hoy, y cuando leo los libros de historia y trato de imaginarme a Giordano Bruno, llegando a la hoguera, esa era la justicia y ustedes dirán para dónde va el Senador Velasco, trato de imaginarme a Sócrates al que lo obligaban a tomar Cicuta, porque esa era la sanción, miro y trato de recordar a Galileo Galilei que casi fue quemado, porque no quería aceptar que la tierra era plana, entre otras cosas hace quince años la iglesia reconoció que Galileo Galilei tenía la razón, hace solo quince años, por qué le digo esto, Senador Avellaneda dentro de doscientos trescientos años esas generaciones nos mirarán a nosotros y dirán qué bárbaros que eran nuestros antepasados, sacarán esas imágenes que en algún lugar de la memoria quedarán de las filmaciones de los panópticos, de las cárceles, en unos corredores, doscientas personas encerradas, con la posibilidad de salir a un patio una hora al día y dirán qué bárbaros, que bárbaros que eran nuestros antepasados, recordemos que así como nosotros vemos a los inquisidores de hace unos siglos, así nos terminarán viendo, así nos terminarán viendo.

Yo sí quiero solicitarles que acojamos, pero con verdadera decisión esta solicitud de la iglesia y cuando digo con verdades decisión Senador Gerléin acojámosla para aquellos que están condenados a cuarenta años, por qué digo esto, estoy leyendo la proposición que ustedes nos traen y les digo honestamente que están sacando a mucha gente que deberían incluirlas, perdón ¿homicidio culposo? Una persona condenada por homicidio culposo, no el homicidio múltiple, no el de la masacre, sino el que sin querer terminó matando a alguien pero obviamente, pero obviamente con responsabilidad, porque por ejemplo se tomó unos tragos y cogió un carro a ese no le vamos a permitir una rebaja? Y yo pudiese seguir leyendo, al ¿que falsificó un dólar? Y puedo seguir leyendo, no, yo lo que les quiero pedir es que si vamos hacer una rebaja de penas la hagamos, si no a todos, a casi todos los presos de Colombia.

Senador Corso los que votemos este proyecto siempre tendremos detractores, siempre, si usted excluye 150 delitos tendrá detractores, si usted excluye 300 delitos tendrá detractores yo les pido a ustedes que reflexionen sobre que realmente tenemos que excluir de pronto ¿delitos de lesa humanidad? Seria asta entendible, ¿algunos delitos contra los menores? Puede ser entendible, homicidios múltiples pero de ahí hacer un catalogo en donde estamos excluyendo casi 150 tipos penales, no, yo sí les solicito de verdad, les solicito de verdad señores ponentes, que pasado este debate se sienten con el padre Andrés que le ha visto más que los ojos el alma a los presos de Colombia, y hagan, lleven a la

plenaria una proposición mucho más generosa, no generosa por la rebaja sino generosa en la definición de quiénes tienen derecho a esta rebaja, claro todos los delitos son graves, de hecho genera un repudio social, un delito se expresa en una conducta que aquí entre todos definimos y decimos que va a tener una sanción, pero hay delitos que son muchos más graves que los otros, sean cuidadosos a la hora de definir los tipos penales, cuántas personas están en la cárcel sin posibilidad de rebaja entre otras cosas, porque algún niño dijo que le había tocado la nalga, nomas, y eso ya es un acto sexual abusivo en contra del menor de edad, será eso igual al caso en que se puede comprobar una violación de un menor, ¿será igual?, será igual al caso de la madre embarazada,

Con la venia del Presidente y del orador, interpeló el honorable Senador Roberto Gerléin Echevarría:

Es que como van las cosas a Porfirio Barba lo hubieran puesto preso por aquello de ceñir un talle y acariciar un seno.

Recobro el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Bueno, hacia allá vamos, entonces yo tengo la impresión señor Presidente que en esta Comisión hay el suficiente grado de humanismo para que este proyecto solicitado por la iglesia, sea probado, por eso no me voy a extender, por eso les termino solicitando que aprobemos con decisión este proyecto, pensemos no solo en el preso, en el condenado, pensemos en su familia, no solo pensemos en el culpable, pensemos en el condenado inocente, démosle alguna esperanza a esa gente y le solicito señores ponentes que hagan una revisión de los tipos penales que ustedes están retirando, creería yo que si nosotros hablamos de delitos de lesa humanidad, homicidios múltiples de pronto desplazamiento, delitos contra el honor y el pudor sexual, algunos de ellos con esa exclusión sería suficiente, no creo yo que necesitemos alguna otra exclusión.

Señor presidente, yo solicito a la Comisión que pensando en absolutamente todos los presos de Colombia no en algún grupo humano en especial, en todos los presos de Colombia, aprobemos este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Sí presidente, hay otra proposición doctor Velasco, hay una proposición donde hacemos el tema, donde tomamos los de lesa humanidad tan solo y los de menores que además la Ley y la propuesta de la Iglesia conduce a eso.

Pero también ya hay otra manifestación en el sentido que con fundamento en el principio de la igualdad metamos todos los delitos, porque entonces van a decir unos Sí y otros No de tal manera tendría algunos detractores de la Ley seguramente que los demande, esta es otra propuesta que también hay la dejo ahorita también para el doctor cuando converse y tal vez no haya llegado usted doctor Gerléin no sé si le explicaron ya, es que vuelvo y repito por celeridad nosotros dos tomamos el proyecto de Ley de la Iglesia lo habíamos firmado los dos y la ponencia era entre los dos, pero vuelvo y repito por velocidad o por celeridad y por economía no acumulamos sino fusionamos el proyecto al de Piedad Córdoba por algunas otras razones de ser.

De tal manera que en ese proyecto, el primero yo estaba solo de ponente, por eso desde luego comparto con usted todo lo que ha dicho y desde luego que me acompañe pues para mí seguramente como ponente me va a facilitar mucho las cosas, para que saquemos avante este proyecto de Ley tan importante. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor presidente, señores Senadores, a lo largo de mi ya prolongada vida parlamentaria siempre he elevado mi voz por la falta de política criminal existente en nuestro país y hemos adelantado ejercicios como haber propuesto la creación del Concejo Nacional de Política Criminal, primero lo hicimos motivando al señor Presidente Samper para que lo creara por decreto, posteriormente al expedir la Ley estatutaria de la administración de justicia logramos incluir allí ese organismo con la idea que fuera el rector de la política criminal el Colombia, sin embargo la Corte Constitucional al hacer el examen de exequibilidad de esa ley estatutaria dijo que eso era materia de Ley ordinaria y que por consiguiente era inexequible haberlo incluido en ese estatuto.

Posteriormente continuamos en la misma lucha y finalmente a través de ley de la República se logró la creación de ese Concejo, pero sencillamente como un organismo asesor del gobierno, organismo que en nuestra concepción debiera cumplir la función de realizar los estudios en materia de política criminal, para que esta sea coherente y le sirva de hilo conductor al legislador a la hora de proferir leyes en materia penal, sin embargo, no hemos podido lograr ese propósito, hoy día que estamos pensando que ojalá ese concejo nacional de política criminal, donde tengan asiento los tres poderes del Estado pueda tener categoría constitucional para que al fin en Colombia podamos tener una directriz cierta de cómo formular, cómo trazar una política criminal que nos sirva de hilo orientador para poder cumplir nuestra función legislativa.

Pero como bien lo anotaba el Senador Gerléin, aquí la política criminal se confunde con la política penal cada que hay un problema en el seno de la sociedad se responde con un proyecto de ley para aumentar las penas y creemos que con eso estamos haciendo política criminal, cuando nos olvidamos que si bien es cierto esa es una parte de la política criminal, porque esta se debe ocupar también de la represión de las conductas que causan un daño social de la misma manera debe tener entre sus prioridades prevenir que ese tipo de conductas se puedan producir precisamente en guarda de los derechos fundamentales de quienes hacen parte del conglomerado social. Sin embargo, aquí seguimos insistiendo en la misma vía, así como hoy estamos proponiendo una rebaja de penas, mañana viene el estatuto antico-

rrupción doctor Gerléin a proponernos el aumento de las penas y así seguiremos en ese movimiento pendular, unos días concediendo rebajas y al otro día aumentando el rango punitivo que se le señala a las distintas conductas definidas en el código penal.

Particularmente, siempre he creído con el Márquez de Becaria, que lo importante no es que la pena sea larga, lo importante es que la pena, que la sanción sea efectiva para que pueda cumplir con su función, tanto de prevención general esto es que le sirva a los demás ciudadanos de advertencia que si transgreden la ley penal van a ser sancionados de manera efectiva, de manera real, y que al delincuente transgredió la ley penal, se le aplique una sanción de tal manera que le sirva de prevención especial, esto es que tome conciencia que no puede volver a incurrir en infracción a la ley, porque hay un Estado vigilante que está dispuesto a imponerle la sanción de manera oportuna y eficaz, entonces, no es la dimensión de las penas lo que realmente debe buscar el Estado, sino ante todo la efectividad, la eficacia de la pena para poder cumplir con los fines que ella se señalan dentro del contexto del derecho penal humanista, de tal suerte que yo estoy de acuerdo con la filosofía de este proyecto, pero, sin embargo, encuentro en el algunos aspectos que tienen que ver con la técnica jurídica que me hacen que llame a la reflexión de la Comisión.

En primer término en el Artículo 1° al conceder la rebaja de la quinta parte de la pena se dice que ella debe comprender a quienes ya estén cobijados por los subrogados penales de la condena de ejecución condicional o libertad condicional, quien ya esté cobijado sobre todo por la libertad condicional ha logrado la libertad por pena cumplida, entonces ese no necesitaría una rebaja, el que sí necesita la rebaja es aquel que va a solicitar bien sea el subrogado penal de la condena de ejecución condicional o el subrogado penal de la libertad condicional, por consiguiente hay que hacerle una medicación a ese artículo 1° para que pueda beneficiar a quienes si requieren de la rebajas para hacerse acreedores a los subrogados penales.

En segundo término, yo coincido con el Senador Velasco y pues, me encanta que el señor ponente haya tomado nota del planteamiento que aquí se están excluyendo un listado de delitos muy largo, sin que tengamos realmente una medición de finalmente al excluir todos esos delitos, cuántos reclusos van a resultar afectados por exclusión y cuántos de los que no están excluidos van a resultar favorecidos por el proyecto de ley, ahora, si se va a conceder una rebaja general, pues, este interrogante ya no tendría razón de ser formulado, pero esperemos a ver cuál es la propuesta de los señores ponentes en el curso del debate.

En tercer lugar, encuentro también otro problema de carácter técnico jurídico en relación con la vigencia, porque están diciendo que esta ley solamente tendrá vigencia durante un año, puede suceder que en este momento alguien esté vinculado a un proceso penal, por un delito respecto del cual procesa la rebaja de la pena, pero que ese señor resulte condenado dentro de dos años, entonces ya no está vigente la ley, pero por favorabilidad resulta que le sería aplicable la rebaja de pena, de tal manera que ese condicionamiento que han establecido en el artículo 6º. De la vigencia de carácter temporal debe desaparecer.

Finalmente quiero decirles que en relación con el proyecto me asalta otra inquietud y esta ya es una inquietud de carácter constitucional, aquí se ha hecho mención de antecedentes que hay en esta materia todos ellos anteriores a la constitución de 1991, porque las visitas de los papas fueron antes de ese año, pero qué ocurre, que aquí se tramitó un proyecto de ley, que se denominó en su momento de jubileo, que fue el proyecto de ley No. 3699 Senado y 196 de 1999 Cámara, ese proyecto fue a examen de constitucionalidad por parte de la Corte correspondiente y en la Sentencia C-260 de 1993, con ponencia del doctor Vladimiro Naranjo Mesa, se dijo que este tipo de leyes que tratan de darle una gracia a los reclusos terminan asimiladas a un indulto y que por consiguiente deberían ser tramitadas de acuerdo a los presupuestos constitucionales y que la Constitución dice que esos indultos no se pueden conceder, sino para delitos políticos, la Sentencia en la parte correspondiente dijo la siguiente: lo que el legislador pretendió hacer agrega la Corte al declarar inexequible el proyecto cuya nomenclatura ya mencioné por la cual se celebra el gran jubileo en advenimiento del tercer milenio de esta era, se concede unas rebajas de penas, y se dictan otras disposiciones, es perdonar una parte de la pena legalmente impuesta o próximo a imponerse a personas sindicadas de cualquier tipo de delitos o condenadas por ellos contra la expresa directriz constitucional que solo se permite ese perdón tratándose de delitos políticos y posteriormente la misma Corte Constitucional al examinar otra determinación sobre el particular que si no estoy mal se incluyó en la ley de Justicia y Paz a petición del Senador Moreno de Caro, dijo lo siguiente: En la Sentencia C-1404 de 2000, sin embargo advierte la Corte que entre los argumentos que se esgrimieron en el Congreso al momento de revisar las objeciones presidenciales se encuentra uno según el cual en este caso no se trata de una medida de política criminal si no de una gracia concedida por el legislador a la población reclusa del país en tanto mensaje de perdón y reconciliación lo cual conduce de inmediato al tema del indulto en el ordenamiento jurídico Colombiano.

Y finalmente dijo la Corte en esa misma Sentencia, pero no obra el legislador dentro de los parámetros constitucionales cuando de manera caprichosa decide favorecer a quienes por una mera cuestión de azar se hallaban en una circunstancia que el resuelve calificar de privilegiada sin que corresponda la instrumentación de una política criminal razonada y razonable. Yo llamo la atención sobre estos aspectos, porque pues me parecería que no cumpliríamos la misión que queremos nosotros en realidad alcanzar si expedimos una ley que luego va a ser declarada inexequible y que por consiguiente no va a producir los efectos buscados, de tal manera que yo llamo a los señores ponentes a la reflexión sobre estos aspectos a ver de qué manera podríamos lograr

que estas rebajas de penas realmente se atemperen al espíritu de la constitución según lo expuesto por la corte en las dos sentencias que he invocado.

A mí me parece Senador Gerléin que aquí lo que tenemos que hacer es un razonamiento general de política criminal aquí lo que tenemos que entrarnos a cuestionar es si realmente la pena está cumpliendo, sobre todo con su función ultima, que es la función re socializadora y si es necesario no solamente que tomemos medidas en el nivel penitenciario, sino que también tomemos medidas en el momento de expedición de la ley con el fin de volver las penas razonables, porque es que en la carrera que vamos de incremento de penas, estamos nosotros creando una distorsión dentro del sistema punitivo de tal forma que yo lo que creo es que esta propuesta nos debe llevar a una reflexión general para que entremos hacer un examen de todo el catalogo punitivo Colombiano y le demos una coherencia razonable a ese sistema y que no lo sigamos nosotros prácticamente descuartizando, no lo sigamos desintegrando a través de todo este ímpetu de legislación coyuntural que estamos aprobando todos los días en el seno del Congreso de la República.

Yo, entonces dejo esas inquietudes diciéndoles que soy amigo de la filosofía del proyecto, pero que vale la pena tener en cuenta esas reflexiones con el fin de que no vayamos a expedir una ley que no cumple el cometido en que todos estamos empeñados. Muchas Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Senador, muchas gracias, me permito llamar la atención señores Senadores para eventos posteriores Senador Soto, Senador Gerléin, tener en cuenta una comunicación que nos hace la señora Presidenta de la Sala de Casación Penal en un escrito del 22 de septiembre, señor secretario, señores secretarios les pido el favor que me dispensen su atención, en una comunicación del 22 de septiembre la señora Presidenta de la Sala nos hace saber lo siguiente, miren lo importante, Sala de Casación Penal repito señor Senador, me permito informar le dice al secretario general que de acuerdo con el estatuto procesal que elige la investigación y juzgamiento de los congresistas Ley 600 de 2000, la vinculación de un imputado al proceso penal se produce "una vez sea escuchado en indagatoria o declarado persona ausente artículo 332" un simple razonamiento señores Senadores yo creo que Senadores y representantes estamos quedando mal al formular impedimento por las diligencias previas y quedamos muy mal cuando esas diligencias previas se adelantan por conductas que no tienen que ver absolutamente en nada con proyectos que se adelantan aquí, bien sean proyectos de ley o actos legislativos (…).

Eso ha permitido a mi juicio señores Senadores para que la opinión y distintas entidades de la academia y del gobierno de pronto estén proponiendo la convocatoria a una asamblea nacional constituyente.

Yo, desde el punto de vista académico podría decir si nosotros seguimos haciendo uso de esta conducto el Congreso de la República va a quedar dispuesto a tramitar proyectos de ley de honores porque para el resto nos estamos impidiendo yo creo que esto es supremamente claro y viene de una autoridad que es nuestro juez natural, la señora Presidenta de la Sala Casación Penal y por último por respeto a ustedes, por respeto al Congreso de la República, cuando aquí se niega un impedimento los señores Senadores deben ocupar sus curules como lo ha hecho el Senador Luis Fernando Velasco, el Senador Londoño, yo llamo respetuosamente la atención de mis colegas para que cumplamos la Ley y la decisión de la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, yo voy a ser muy breve, después de esta gran reseña de carácter sociológico que hizo el Senador Gerléin que me imagino que en su enfermedad tuvo muchísimo tiempo para prologar o escribir el epílogo de una obra que bien podría llamarse la sociología de un presidiario o el perfil de un presidiario, después de esa brillante intervención yo no tengo más que sino que decir que ratifico aquí mi intención con la que venía a votar de manera favorable ese proyecto de Ley, creo que sería innecesario abundar en razonamientos a los que ya se han expuesto aquí por el Senador Luis Fernando Velasco, por el doctor Jesús Ignacio García.

Sin embargo, yo también quiero plantear algunos problemas de orden técnico, jurídico al ya notado por el Senador Jesús Ignacio García de la parte final del artículo primero, quiero indicar Senador Corzo que esa parte final del artículo primero es así idéntica al artículo segundo, es idéntica, la parte final dice este beneficio se aplicara también a quienes para la misma fecha estén cobijados por beneficios de libertad provisional, detención domiciliaria, condena de ejecución condicional o libertad condicional.

Y el segundo dice: La rebaja concedida se otorgara sin perjuicio de los otros beneficios previstos en el Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código Penitenciario y Carcelario y demás normas complementarias, que propongo sencillamente para eliminar esa redundancia es quitar la parte final del artículo 1° y dejar el artículo 2° tal cual está, que me parece que es mucho más universal, más comprensivo de los beneficios que cobijan a los presos.

La segunda observación que quiero hacer, es que en mi criterio no deberíamos establecer excepciones ninguna, ninguna excepción, pero absolutamente ninguna, si partimos del hecho de que cuando la ley establece una pena está haciendo una dosificación de acuerdo con la gravedad de la conducta allí está explicado o está explicito la aplicación del principio de razonabilidad y del principio de proporcionalidad que debe ser el referente del principio de igualdad del artículo 13 constitucional, luego, si al imponer la pena ya se ha tenido en cuenta ese tema de la gravedad de la conducta para repito, la dosificación de la pena, no tiene sentido, porque a unos

les vamos a aplicar la rebaja y a otros no se la vamos a aplicar, violaríamos el principio de igualdad, que yo soy del criterio no tanto como lo planteó el Senador Luis Fernando Velasco, de que dejemos algunas conductas, sino que creo que hay que aplicar la rebaja de penas de manera universal bajo el principio de igualdad, ese es como el punto y bueno lo que ha planteado el doctor Jesús Ignacio García referente a las sentencias de la Corte sobre una eventual inconstitucionalidad creo que si le marca una importante tarea a los ponentes para el segundo debate, creo que hay que mirar, hay que examinar bien esa sentencia de la Corte muy a profundidad mirar si ese aspecto tiene otras sentencias posteriores, mirar a ver cómo se resuelve, porque lo que ha planteado el pues nos llevaría a que el trabajo sea un trabajo inane, creo que entonces les queda un muy buen trabajo a los ponentes era todo señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Rizzetto Luces:

Muchas gracias señor presidente, no yo pienso que ya el doctor José Ignacio, el doctor Velasco, el doctor Avellaneda han dicho lo que se ha querido expresar y es que no se haga exclusión, sino por el contrario frente a ese principio de la igualdad se logre que en esa finalidad las rebajas de penas contempladas pues, se aplique a todos los tipos penales, y yo creo que es dejarles a usted los ponentes que en el debate que se dé en plenaria, pues se tenga en cuenta la ponencia y quisiera simplemente ratificar lo que han dicho nuestros compañeros y se pueda tener la amplitud al resto de las penas, entonces era simplemente eso señor presidente y decirles a ustedes de que el Partido de Integración nacional está a favor del proyecto y que esperamos lo podamos sacar adelante en todo el proceso legislativo que tiene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias presidente, no simplemente es para un poco justificar nuestro voto favorable a este proyecto, el cual nosotros vemos con buenos ojos y se nos antoja que es una expresión como bien lo planteaba el Senador Gerléin de una actividad humanista y de un concepto diverso de justicia y en este momento cuando los escuchaba conservar se me venía a la mente padre un gran teórico de la criminología crítica un jesuita el padre Beristaín él planteaba que cualquier delito que ocurra en la humanidad es culpa de todos y cada uno de quienes estamos en su entorno, por eso igualmente y tomando atrevidamente las palabras del Senador Jesús Ignacio me parece que los que hoy vamos a votar favorablemente este proyecto debemos tener también coherencia respecto seguramente a otros proyectos que se van a presentar, yo creo que esas propuestas abolicionistas de los años setenta y ochenta en donde se planteaba precisamente que la cárcel no es la solución a los problemas de criminalidad y que la humanidad debe trascender en otras propuestas mucho más novedosas, mucho más interesantes para que este proceso en la contemporaneidad sea tratado de manera diversa, hoy tiene vigencia absoluta y recuerda una a Melossi y a Pavarini cuando en su cárcel y fábrica planteaban cuál es la función que de verdad cumplen las cárceles lo cual ya lo ha definido e identificado muy bien el Senador Gerléin, en el fondo de todo esto finalmente lo que existe es una tremenda injusticia social unas cuestiones de desequilibrio en nuestro quehacer antropológico que de verdad nos tienen que obligar a reflexionar, por eso nosotros estamos totalmente de acuerdo y en honor también a aquellos personajes externadistas que nombra el Senador Orozco, el maestro Hinestroza en honor a todos ellos Emiro Sandoval ese gran criminólogo critico, nosotros creemos que hay que votar favorablemente este proyecto, hoy la posmodernidad toda esa filosofía que ha sido tan criticada en vez de hablar de caridad habla de hospitalidad y finalmente esa es la decisión que vamos a tomar hoy si somos caritativos y tenemos la capacidad de entender que esos procesos que se dan en esos sitios en donde lo único que hacemos quienes estamos afuera es un poco purgar también nuestra culpa, a ver si en esos sitios tenemos la capacidad de entender que hay personas y que hay seres humanos que de verdad también merecen un poco de conmiseración.

Yo creo que la función del Congreso es esa con todas las reservas técnicas que han hecho los Senadores, nosotros entonces como partido Verde anunciamos nuestro proyecto positivo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, es para hacerle caer en cuenta a los ponentes de la ley de un fenómeno que está ocurriendo con los condenados no digo todos, pero se ha vuelto padre Andrés una mafia el lograr que les computen sus derechos a las rebajas, o sea, un condenado, eso es dramático tratando que el juez le reconozca o que el IMPEC le reconozca que si trabajó, que si tiene derecho a unos meses menos, a unos días menos, entonces simplemente les hago esa observación a ver si en este proyecto o en otro podemos señalar algún elemento que quepa en lo que estamos definiendo para, no digo que sancionar sino para hacer más efectivas estas rebajas, porque realmente Senador Gerléin usted no se imagina lo que es eso, y eso es muchísimo dinero en algunos casos para que se le reconozca el derecho a un condenado a una rebaja.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias, presidente, a mí no me queda una sensación, un sentimiento de gratitud con todos los miembros de esta Comisión partiendo de usted presidente, porque el aporte de cada uno y de todos viendo que han participado casi todos ha sido propositivo y además propositivo lo funcional del proyecto en temas tan importantes como el principio de la igualdad, de igual manera quedó de ser el espíritu general del proyecto, que serán tomado en estas constancias que han dejado, pero de igual manera se dejaron unas constancias en la intervención del doctor Jesús Ignacio se dejaron unos temas de

profundidad sustanciales que los ha abocado la Corte, volvemos también al tema de la jurisprudencia frente a la constitucionalidad y a las funciones del Congreso, pero como hay que blindar y no entrar en ese debate, si nosotros el artículo 114 y el 150 nos facultan para ello, para una rebaja general en una ley, una rebaja general de los tipos penales de las penas de los tipos penales que contempla el Código Penal y no hablamos de un indulto general, no de un indulto político si no hablamos en sí y pese de las penas yo solicito a usted señor presidente que conforme una Comisión para mirar estos asuntos de fondo y lindar tan importante proyecto de ley que a tanta gente beneficiaría y desde luego lo que buscamos es la redención cristiana católica de todos, de tal manera que esta Comisión, perdón que yo intervenga Presidente desde luego tiene que estar usted que trajo el tema doctor Jesús Ignacio conformado, le voy a pedir al doctor Gerléin que nos ha acompañado en este proyecto y quien esta de ponente para que redactemos igualmente para el debate en Plenaria de mejor forma la ponencia, pero hoy le solicito como lo han hecho todos que aprobemos y caminemos en el proyecto para blindar este proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor presidente solamente para anunciar nuestro voto positivo a este proyecto, pero sí quiero hacer de alguna manera dos o tres observaciones, la una es que yo sé que aquí podemos ser caritativos y que la sociedad requiere que nosotros la civilicemos y que se sensibilice en general la sociedad, lo que la sociedad tampoco entendería y esto recogiendo lo de hacer un proyecto general con relación a los delitos es el padre que le arrebato a su madre hace muy pocos días señor Orlando Pelayo le arrebató a su madre el hijo y lo asesinó y que fue de una gran discusión el país, una gran polémica sobre ese caso que además de eso no cayó bien en la sociedad ni siquiera que le hubieran hecho una rebaja como se la trataron de hacer, tampoco entendería la sociedad que el Congreso de la República nosotros mismos hayamos discutido acá sobre lo que tiene que ver con la violación de menores endureciéndolas en tiempos pasados, en días pasados, en meses pasados a cadena perpetua y que hoy nosotros mismos el mismo Congreso de la República esté planteando que para ese tipo de delitos, entonces también habrá una exoneración o será condonar la quinta parte de las penas, yo creo que esto tiene una profunda discusión y me parece que no se debe tampoco de generalizar y los ponentes deben de hacer un análisis pormenorizado, como bien ya lo han anunciado y escuchando al profesor García muy detenidamente, quien es el que nos ilustra en estos temas acá en esta Comisión, yo pienso que lo que esta Comisión y este Congreso de la República está en mora es ahí escuchando además de eso al profesor Gerléin y a los demás, está en mora entonces es de asumir la responsabilidad de analizar un proyecto de ley que tenga que ver con la modificación de las leyes que sean necesarias o la compilación de las mismas para tener un régimen penitenciario que realmente conduzca a que haya más humanismo, a que haya más cuidado en todos estos aspectos, a que haya más conciencia en todos estos aspectos y a que el Estado realmente se interese más por lo que tiene que ver con la resocialización etc., etc. Señor presidente, lo vamos a votar positivo, pero yo por lo menos no estoy de acuerdo de que ese favorecimiento sea generalizado para todos los delitos, tampoco estoy de acuerdo con la exoneración de todos los que allí hay en la lista, los que ya tuvieron la deferencia de leer, el señor ponente a mí me parece que es como el mismo lo ha planteado una Comisión que profundice más en el tema para que podamos sacar una ley acorde con lo que se requiere, pero también acorde con lo que espera la sociedad.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Hemos concluido el debate general, vamos a poner a consideración la proposición con la que termina el informe.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerléin Echeverría Roberto	Sí
Hurtado Angulo Hemel	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Motta Y Morad Karime	Sí
Rizzetto Luces Juan Carlos	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el siguiente resultado:

Votos Emitidos:	**11**
Por el Sí:	**11**
Por el No:	**0**

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 3 de 2010 Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría se informa que el ponente radicó modificaciones al pliego, a los artículo 3º inciso 1º, artículo 4º y artículo 5°, proposiciones que fueron leídas por el ponente en la sustentación del informe de ponencia, para los artículos 1º, 2º y 6º del pliego de modificaciones no hay ninguna proposición presentada y el honorable Senador Hemel Hurtado, Juan Carlos Rizzeto y Juan Manuel Corzo Román presentan proposición de supresión al artículo 5º.

Por Secretaría se da lectura a las siguientes proposiciones:

Senado de la República

PROPOSICIÓN NÚMERO 35

Modifíquese, al artículo 3º del Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del bicentenario de la independencia nacional*"

El inciso primero del artículo 3º del Proyecto presentado contiene un error gramatical que se corrige y quedará de la siguiente forma:

"La rebaja de pena motivo de la presente ley se concederá a la solicitud de parte ante el Juez de conocimiento de la sentencia condenatoria, o por el Juez de Ejecución de Penas y medidas de seguridad, cuando se den las circunstancias establecidas para gozar del beneficio"

Modifíquese, al artículo 4º, del Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del bicentenario de la independencia nacional*.

El artículo 4º del Proyecto del Proyecto presentado contiene un error gramatical que se corrige y quedará de la siguiente forma:

"La rebaja prevista en esta ley no se concederá al que cometa un nuevo delito con posterioridad a su vigencia"

Modifíquese, al artículo 5º del Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de penas con motivo del bicentenario de la independencia nacional*.

Del artículo 5º del presente proyecto de ley, se excluirán algunos artículos tomados de la parte especial del Libro II del Código Penal que se habían enunciado como delitos no sujetos al beneficio de la rebaja de penas. Estos son:

Artículo 111 Lesiones

Artículo 240 Hurto Calificado

Artículo 250 Abuso de confianza calificado

Artículo 319 Contrabando

Artículo 320 Favorecimiento de contrabando

Artículo 404 Concusión

Artículo 408 Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades.

Artículo 436 Falsa denuncia contra persona determinada

Artículo 437 Falsa autoacusación

Artículo 438 Circunstancias de agravación

Artículo 439 Reducción cualitativa de pena en caso de contravención

Artículo 440 Circunstancia de atenuación

Firmado**:**

Juan Manuel Corzo Román

Senador de la República

Proposición Aditiva número 36

En virtud al derecho de igualdad que establece la Constitución Nacional, solicitamos a la Comisión que se apruebe el texto, con la finalidad que la rebaja de penas contemplada se aplique para todos los tipos penales determinados en la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por lo tanto suprímase el artículo 5º del proyecto, con el fin de mantener el principio de igualdad, a excepción de los enunciados en tratados internacionales de derechos humanos.

Firmado: Honorables Senadores, *Hemel Hurtado, Juan Carlos Rizzeto, Juan Manuel Corzo.*

La Presidencia manifiesta que continúa la discusión del articulado con las proposiciones leídas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hemel Hurtado Angulo:

Muchas gracias señor presidente, es simplemente para precisar un poco la proposición que acabamos de establecer, acogiéndonos un poco a lo que aquí en términos generales se ha planteado y coincidiendo con el doctor Avellaneda en que luego de esta magistral intervención del doctor Roberto Gerléin como acostumbra a ilustrarnos, poco queda realmente para complementar, yo recuerdo doctor Gerléin por allá en el año de 1996/97 que tuve la oportunidad de estar por breve tiempo en esta Comisión, como usted es coherente con sus pensamientos y sus principios planteaba exactamente lo mismo, una persona que tiene cuarenta años, meterle cuarenta años de prisión es mejor condenarlo a la pena de muerte, así descansa él, descansa la familia y de pronto le envía un mensaje claro de que en Colombia nosotros actuamos pensando en el ser humano.

La proposición se establece en el sentido de que la Corte ha tumbado muchos proyectos de ley, porque ha hecho carrera y costumbre que en las comisiones no determinamos realmente los planteamientos que queremos dejar plasmado y lo dejamos para la plenaria y allí se pierde el principio de consecutividad, por eso nosotros queremos dejar planteado desde ahora a través de la proposición para que se apruebe que nuestro propósito es el que en el contexto se establezca la universalidad, la generalidad para todo tipo de penas, yo escuchaba al doctor Soto plantear de cómo recibiría la sociedad Colombiana algunos hechos que se presentan en nuestra sociedad y que de pronto logre aplicar la pena se vaya a rebajar, a la sociedad hay que hacerle entender que este país se vuelve mucho más vivible a partir de la aplicación de principios y valores, a partir del eje fundamental de la educación a partir de brindarle oportunidades a Colombianos y Colombianas y que de igual manera si nosotros logramos educar al niño realmente no tendremos la necesidad de castigar al hombre.

Es allí donde está el fundamento y recojo también lo que planteaba el Senador Jorge Eduardo, en el sentido de que en cuanto a este proyecto va a tener digamos un impacto en la sociedad, de que una u otra manera algunos sectores nos van a criticar, nosotros debemos fijar una posición independientemente de esas críticas, creo que era del Senador Velasco perdón, independientemente de esa crítica tomar una decisión política, porque estamos pensando es en esos hombres y mujeres que por cualquier dificultad que se haya presentado hoy están privados de su libertad, como lo planteó el Senador Rizzetto, nosotros el partido de integración Nacio-

nal PIN acoge el proyecto de frente en términos de la generalidad para la aplicación de todo tipo de pena y señor Presidente le pedimos a los honorables Senadores aquí presentes hoy que nos acompañen realmente para blindar el proyecto de tal manera que la Corte Constitucional en ese aspecto no lo vaya a tumbar, muchas gracias.

La presidencia interviene para un punto de orden:

El señor secretario está recibiendo unas instrucciones del ponente, pero les hago saber señores Senadores que para la plenaria del honorable Senado voy a ampliar la Comisión de ponentes uno por bancada para que se dignen estudiar el proyecto, hacer los acoples de tipo técnico jurídico, recogiendo las proposiciones que hoy vamos aponer a consideración, entonces, señor secretario sírvase nuevamente leer las proposiciones para consideración de los honorable Senadores.

Secretario:

Sí señor presidente, en el articulado, el artículo 1º. Tal como está en la ponencia, el Artículo 2º. Tal como está en la ponencia. En el artículo 3º. Modifica el inciso I que dice: La rebaja de pena motivo de la presente ley se concederá a solicitud de la parte ante el juez de conocimiento de la Sentencia condenatoria o por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad cuando se dejen las circunstancias establecidas para gozar de este beneficio.

El artículo 4º. Se formula la siguiente modificación, la rebaja prevista en esta ley no se concederá al que cometa un nuevo delito con posterioridad a la vigencia. El artículo 5º. Se propone que se suprima de conformidad a la proposición firmada por el honorable Senador Juan Carlos Rizzetto, Hemel Hurtado y avalada por el Senador ponente que reza: En virtud del derecho de igualdad que establece la Constitución Nacional, solicitamos a la Comisión que apruebe el texto con la finalidad de que la rebaja de pena contemplada se aplique a todos los tipos penales determinados en él a Ley 599 del 2.000, por lo tanto, suprímase el artículo 5º. Del proyecto con el fin de mantener el principio de igualdad a excepción de los enunciados en los tratados internacionales de derechos humanos, entonces se solicita que se suprima el artículo 5º. Y el artículo 6º. Que es el de vigencia igual al texto propuesto en el pliego de modificaciones, esta dado el informe señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Buenos días señor presidente, coherente con lo que le he planteado yo en la proposición no la podría acompañar, yo sugiero muy respetuosamente que la Comisión que ha propuesto el señor ponente, entonces la integren y para segundo debate se hagan las modificaciones correspondientes, después del análisis respectivo.

La Presidencia cierra la discusión del articulado con las modificaciones formuladas, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerléin Echeverría Roberto	Sí
Hurtado Angulo Hemel	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Motta Y Morad Karime	Sí
Rizzetto Luces Juan Carlos	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos:	**11**
Por el Sí: \|	**10**
Por el No:	**1**

En consecuencia ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado.

Por Secretaria se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la independencia.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada ésta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorable Senador	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Corzo Román Juan Manuel	Sí
Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerléin Echeverría Roberto	Sí
Hurtado Angulo Hemel	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Motta Y Morad Karime	Sí
Rizzeto Luces Juan Carlos	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos:	**11**
Por el Sí:	**11**
Por el No:	**0**

En consecuencia ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 3 de 2010 Senado y la Pregunta.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, *por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la independencia.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase una rebaja de una quinta parte de la pena privativa de la libertad impuesta o que llegare a imponerse a quienes estuvieren vinculados al proceso penal a la entrada en vigencia de la presente ley. Este beneficio se aplicará también a quienes para la misma fecha estén cobijados por beneficios de libertad provisional, detención domiciliaria, condena de ejecución condicional o libertad condicional.

Artículo 2º. La rebaja concedida se otorgará sin perjuicio de los otros beneficios previstos en el Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código Penitenciario y carcelario y además normas complementarias.

La concesión de la rebaja no afectará los términos de prescripción de la acción penal ni de la pena.

Artículo 3º. La rebaja de pena motivo de la presente ley se concederá a la solicitud de parte ante el Juez de conocimiento de la sentencia condenatoria, o por el Juez de Ejecución de Penas y medidas de seguridad, cuando se den las circunstancias establecidas para gozar del beneficio.

Durante el proceso podrá ser reconocida por el funcionario judicial competente a solicitud de parte cuando fuere pertinente para la definición anticipada del quantum de la pena. En todo caso, recibida la solicitud, el funcionario competente procederá a resolverla en un término no superior a quince (15) días.

Artículo 4º. La rebaja prevista en esta ley no se concederá al que cometa un nuevo delito con posterioridad a su vigencia.

Artículo 5º**.** La presente ley tendrá un año de vigencia a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores *Karime Motta y Morad, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo, Jesús Ignacio García Valencia, Juan Manuel Corzo Román* (coordinador) con un término de cinco (5) días para rendir el respectivo informe.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anuncio proyectos para debatir y votar próxima sesión

Por Secretaria se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado,** *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas.*

2. **Proyecto de acto legislativo número 09 de 2010 Senado,** *por medio del cual se reforman los artículos 109, 134, 171, 176, 261, 263, 263a, 54 transitorio y se adiciona un nuevo artículo a la Constitución Política para introducir un sistema mixto de representación en la Cámara de Representantes y el Senado de la República***.**

3. **Proyecto de acto legislativo número 10 de 2010 Senado,** *por medio del cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes solo para el siguiente periodo***.**

4. **Proyecto de acto legislativo número 04 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 190 de la constitución política.*

5. **Proyecto de ley número 148 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, en lo referente al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.*

6. **Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.*

7. **Proyecto de ley número 13 de 2010 Senado,** *por la cual se crean las colegiaturas de abogados, se autoriza su funcionamiento y se establecen sus obligaciones.*

8. **Proyecto de ley número 73 de 2010 Senado,** *por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo y sus efectos legales*.

9. **Proyecto de ley número 81 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se adiciona un capítulo a la ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones***.**

10. **Proyecto de ley número 05 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se establecen acciones para la igualdad de oportunidades y desarrollo social, económico y cultural de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y se establecen otras disposiciones.*

11. **Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, como medidas para garantizar la seguridad vial en Colombia***.**

12. **Proyecto de ley número 27 de 2010 Senado,** *por la cual se modifica la Ley 403 de 1997 y se establece como estímulo la acumulación de descansos compensatorios para los sufragantes.*

13. **Proyecto de ley número 77 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se Adiciona el artículo 365ª a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano*.

14. **Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el registro civil de menores colombianos*.

15. **Proyecto de ley número 25 de 2010 Senado***, por la cual se establece la no inclusión de antecedentes penales o reseña delictiva en los certificados judiciales por pena cumplida o prescripción.*

Siendo la 1:05 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 6 de octubre de 2010, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya

El Vicepresidente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010